
GAZETA DE MADRID

DEL DOMINGO 31 DE JULIO DE 1808.

No hai nada de oficio en esta gazeta sino las providencias y actas del gobierno.

VESTFALIA.

Cassel 5 de julio.

He aquí el discurso que S. M. pronunció en la apertura de los estados. „ Señores miembros de los estados: ¡ cuánto deseaba verme entre vosotros! En otra sesión os expondrá mi ministro de lo Interior lo que he hecho para el arreglo y complemento del acta constitucional; y os presentará un estado de la situación del reino. Ahora en esta vuestra primera sesión quiero yo mismo preveniros de lo que espero de vosotros para la prosperidad y la gloria de mis pueblos, que serán inseparables siempre de la gloria y de la prosperidad de mi trono. Habiéndose reunido las diversas soberanías de que se compone el reino, es necesaria una reforma total en las leyes, suprimiendo lo vicioso ó demasiadamente complicado, generalizando en todas las provincias lo que habia de bueno en cada una de ellas, tomando de las instituciones francesas lo que una parte de la Europa se honra de imitar, y lo que sea mas análogo á nuestra constitucion; y en fin, formando un todo de diversas disposiciones particulares. He mandado ventilar y extender á mi vista, en mi consejo de Estado, los decretos que me han parecido necesarios para lograr este fin, como tambien varios proyectos de lei que se os presentarán. Estoy persuadido de que luego que los hayais examinado de nuevo con las secciones de mi consejo, pondreis todo vuestro conato en adoptarlos.

„ Os recomiendo sobre todo la deuda pública, que se compone, como ya sabeis, de las que se han contraido nuevamente con motivo de la guerra y de las atrasadas. El acta constitucional de 15 de noviembre las mira unas y otras como deuda comun del estado; pues ¿ qué seria de la igualdad y de la unidad que se han establecido, si fuese menester distinguir todavía los intereses de cada provincia, separándolos del interes general del reino, autorizando impuestos, caxas y administraciones provinciales, que resucitarian los antiguos límites territoriales, y entorpecerian la nueva division y la administracion general? El acta constitucional manda que haya hipoteca para las contribuciones de guerra; esta hipoteca ya no puede hallarse ni en la buena fe ni en los recursos de estados ó provincias que ya no subsisten; por consiguiente es indispensable que dimane ahora de los estados generales, en

los cuales estan confundidos todos los demas. La constitucion ha hecho un solo cuerpo de diversos pueblos, y repartido igualmente entre todos, asi las cargas como los beneficios: en virtud de vuestra obediencia á la constitucion, debeis llevar las unas, y consolidar los otros.

„Los oradores de mi consejo de Estado os propondrán un medio de aligerar el peso de la deuda, y de extinguirla en mui pocos años. El que todas las partes del reino contribuyan á esta operacion, completará su reunion, la qual no se verificará realmente hasta que no se distingan unas de otras. Entonces sí que formareis una nacion con un solo y único interes, con un solo y único espíritu, fuerte por su enlace, por su crédito y por su hacienda. No lo será menos que las virtudes guerreras que sobresalieron en todo tiempo en vuestros antepasados, y que van á adquirir nuevo lustre ahora. Esto no es nuevo para vosotros; pero habia exênciones que hacian el servicio desigual y mas gravoso, por consiguiente para aquellos en quienes recayó exclusivamente. Ya no habrá mas exênciones; pues la primera obligacion de todas es servir á la patria y al Soberano, de lo qual, solo una imposibilidad física puede dispensar. Ahora mas que nunca es cierto que para conservar la paz es menester prepararse para la guerra; no que yo tema que la tranquilidad de mi reino pueda ser tan pronto alterada; tengo por garantes de mi seguridad las relaciones amistosas y los vínculos de la sangre que tan estrechamente me unen con Francia, la buena armonía que reina entre mí y los príncipes mis vecinos, y la union del continente contra el enemigo comun.

„¡Buenos y valientes Vestfalianos! En esta ocasion solemne, en que por la primera vez exerceis vuestros derechos constitucionales, me probareis vuestro afecto ayudándome á hacer el bien del reino, que tanto debemos desear todos. Trabajemos todos de comun acuerdo: yo como Rei y como padre: vosotros como fieles y afectuosos vasallos.”

BAVIERA.

Augsburgo 4 de julio.

El Príncipe de Tour y Taxís ha salido de Ratisbona el 25 de junio para Dischiengen en Suabia.

Por un nuevo edicto publicado en Virtemberg se establecerá un tribunal particular de censura, encargado de prohibir la impresion de papeles que puedan ofender á los estados, soberanos, sociedades religiosas, empleados públicos, corporaciones é individuos particulares; igualmente debe prohibir la circulacion de todo libro que se dirija á sofocar los buenos sentimientos de moral y de religion, y á mover los ánimos contra la autoridad de los magistrados, el órden y tranquilidad pública. Sin embargo, por el mismo edicto se permite á todos el publicar sus investigaciones sobre la religion, la moral, las ciencias, la política &c., con tal que se haga con la moderacion y dignidad que piden semejantes asuntos.

Habiéndose abolido el peage personal á que estaban obligados los judíos en muchas provincias de la monarquía Bávara; S. M. ha mandado publicar un decreto por el qual se prohíbe que las comunidades y sugetos particulares, que hasta ahora han gozado el derecho de exígir semejante contribucion, puedan ejercerlo en adelante.

A pesar de la incertidumbre y contradicción que se advierte en las noticias que tenemos de Turquía, se da por cierto que las tropas austriacas reciben continuos refuerzos en las fronteras de la Valaquia y de la Servia.— Han empezado de nuevo algunas negociaciones entre el gran Visir, y el general en jefe del ejército ruso; pero se ignora si su objeto es puramente militar, ó si se extienden á negocios políticos. Se sabe de positivo que los serbios han vuelto á principiar sus preparativos militares, y los continúan con la mayor actividad. Lo que principalmente llama su atención es el ejército turco que se halla sobre el Drina. Pero no se han cometido aun ningunas hostilidades.

CONFEDERACION DEL RIN.

Francfort 7 de julio.

El escultor Dannecker, que estaba encargado, como se ha dicho, por el Príncipe Primado de trabajar el monumento en honor de Kepler, acaba de hacer á sus expensas un magnífico busto colosal de mármol de su compatriota el célebre poeta trágico Schiller.

El Príncipe Primado, nuestro Soberano, ha mandado enseñar públicamente el código Napoleon, creando cátedras al intento, y disponiendo que se adopte como basa principal de esta enseñanza la obra intitulada *Espíritu del código Napoleon*, compuesta por Mr. Locré, consejero de Estado, y secretario general del consejo de Estado del Emperador de los franceses, por haber parecido á S. A. E. el comentario mas clásico de quantos se han publicado sobre esta nueva legislación.

GRAN BRETAÑA.

Lóndres 24 de junio.

En vista de la tranquilidad que ha reinado por algunos dias en la ciudad de Manchester y sus inmediaciones esperábamos que todo estaria allí tranquilo, y que nada habria ya que hablar de los alborotos que se habian suscitado; pero debemos decir, aunque con harto dolor nuestro, que nuestras esperanzas han sido frustradas. El dia 20 se presentaron en San Jorge Fields varias cuadrillas de sediciosos, que no contentos con detener á los que iban á trabajar ó estaban ya trabajando, les precisaron á volverse al parage de donde habian venido. Algunas piezas ó artefactos de mucho valor y un gran número de talleres fueron destruidos en este tropel y confusión. El dia 21 volvieron á juntarse en los mismos parages otras cuadrillas de artesanos; pero no cometieron tantos desórdenes como los del dia anterior. El gobierno ha tomado las providencias oportunas para reprimir semejantes movimientos, y se espera que, auxiliado de la fuerza armada, logrará disiparlos enteramente.

Escriben de Portsmouth que el almirante Taiter arboló su pabellon el 22 por la mañana en la fragata *Gloria*, y que al medio dia se hizo á la vela para juntarse con Sir Carlos Cotton, que está enfrente de Lisboa. El *Little-Belt* salió tambien de aquel puerto escoltando un convoi destinado para las costas de Africa.

El mismo dia 22 salió de Plimouth el *Spencer*, de 74 cañones, con el contra-almirante Stopford á su bordo y provisiones para la escuadra que

cruza delante de Brest. El *Leviathan*, de 74, va con una comision al mando del capitan Paget.

Acaban de llegar de avisos el *Arlequin* y *Betzi* despachados por la escuadra del canal, con noticias sobre la escuadra francesa de Brest á la que la nuestra observa con el mayor cuidado y vigilancia; pero á pesar de esto es probable que la escuadra enemiga lograria fácilmente burlar la vigilancia de nuestros buques si estuviera en disposicion de formar alguna empresa.

En la sesion de la cámara baxa hubo ayer fuertes debates sobre la cuestion relativa al vestuario de las tropas inglesas. El general Stevart observó con este motivo que valdria mas que la cámara tratase de los medios oportunos para mantener la disciplina en las tropas, que no de las diferentes formas ó hechuras de sus uniformes. Despues de largas discusiones sobre este objeto, cuya importancia se dexa conocer desde luego, se disolvió la cámara sin haber resuelto cosa alguna.

SUIZA.

Lucerna 30 de junio.

Uno de estos últimos dias se ha ventilado en la dieta helvética la importantísima cuestion de si el landaman de la Suiza tiene ó no facultades para enviar embaxadores ó ministros extraordinarios á las potencias extrangeras sin la intervencion y asistencia de la dieta. Todavía no se ha decidido cosa alguna sobre este negocio, que se considera como una de las cuestiones mas interesantes de nuestro nuevo derecho público. Los que han defendido que solamente la dieta puede enviar embaxadores á las potencias extrangeras, se han fundado en el texto mismo de la acta de mediacion, que favorece al parecer esta opinion, y en el peligro que podria resultar á la Suiza si el landaman solo gozase de este derecho; siendo asi que no concurren todos los cantones al nombramiento del landaman, sino únicamente el gran consejo del canton, á quien por su vez toca el ser directorial. Los que han sostenido la opinion contraria han representado que es dable ocurran circunstancias urgentes ó casos particulares en que no sea posible al landaman convocar una dieta extraordinaria, para cuya reunion se necesita siempre de cierto tiempo, en cuyo caso el landaman, como representante que es del cuerpo helvético, debe tener facultades para cuidar de los intereses de la Suiza; sí bien es cierto que esto no debe verificarse sino en circunstancias urgentes &c.

La suerte de los suizos que han servido en otro tiempo á la Francia y al Piamonte ha sido otro de los objetos en que se ha ocupado la dieta, la qual ha determinado enviar á S. M. el Emperador de los franceses una representacion sobre este particular.

Despues se ha deliberado acerca de varias notas comunicadas por el encargado de negocios de Francia Mr. Rouyer: en una de ellas, relativa al reemplazo de los regimientos suizos, convida á la dieta á tomar las resoluciones necesarias para completar dichos regimientos, mediante haber demostrado la experiencia que el enganche voluntario no es suficiente por ahora, aunque pueda serlo para lo sucesivo. La dieta ha determinado establecer una junta particular para el reclutamiento, y le ha remitido dicha nota, encargandola que presente un informe sobre este importante objeto.

Tambien se ha tratado de las relaciones comerciales de la Suiza, para lo qual los diputados de todos los cantones han traído las competentes instrucciones; pero ninguna de ellas abraza el interes general de la Suiza, sino solamente el particular de uno ú otro canton. Todos los diputados han manifestado deseo de que se aumenten las relaciones de comercio con Francia, Italia y Alemania; y algunos de ellos han reclamado contra las providencias tomadas por algunas de estas potencias.

Convencida la dieta de que estos objetos diferentes merecen una atencion particular, los ha remitido á exâmen de una comision especial para que presente un informe sobre todos ellos á la mayor brevedad posible.

IMPERIO FRANCÉS.

Fecamp 2 de julio.

Ayer á las 5 de la tarde una fragata inglesa se acercó á nuestra costa, y destacó 2 peniches para dar caza á un barco pescador, mandado por el capitán Leborgne, el qual, despues de haber perdido el mástil por un golpe de viento, se vió obligado á encallar en las inmediaciones de Senneville, donde la costa es sumamente brava. Las guardias nacionales y los empleados en las aduanas de Senneville, Fecamp y Grainval acudieron al instante á socorrer al barco, é hicieron contra los peniches un fuego mui vivo de fusilería, al que correspondieron ellos tambien; mas viendo que no podian resistir el fuego de nuestra gente, tuvieron que largarse, abandonando el barco, y retirándose á bordo de la fragata.

Roscoff 3 de julio.

En la noche del 1 al 2 de este mes hubo aquí una tempestad espantosa: los truenos eran terribles, y el aguacero tan grande y general que las mieses y frutos de los alrededores de esta villa quedaron inundados y destruidos enteramente. En uno de los cortijos inmediatos cayó un rayo que penetró por una chimenea á una habitacion, donde habia juntas ocho personas, á las que no hizo daño alguno: de alli baxó á una caballeriza y mató tres caballos. Las gentes de la casa se llenaron de espanto y consternacion. Unos marineros del corsario *le Point-du-jour*, que estaba de arribada en el puerto, luego que vieron esta escena horrible, movidos á compasion de los infelices que eran víctimas de ella, vinieron como á escondidas á traer socorros á los habitantes del cortijo, y se retiraron inmediatamente á bordo de su buque, sin esperar á que les diesen las gracias por una accion tan generosa, y que lo es tanto mas quanto los socorros que les suministraban eran parte de los víveres que tenian para su propio sustento. Dicho corsario es de Dieppe, con 30 hombres de tripulacion, y le manda el capitán Quenouille.

Calais 10 de julio.

Los americanos que se hallan en esta ciudad celebraron el 4 de este mes la fiesta del aniversario de la independencia de los Estados-Unidos con un gran banquete, á que fueron convidados el general Barbazan, comandante de la ciudad, Mr. Guis, comisario de marina, Mr. Sagot, comandante del puerto, Mr. Leveux, cónsul de los Estados-Unidos en Calais, y otros muchos empleados y personajes principales. Como la casa en que se ha celebrado la fiesta está situada á la orilla del mar, dos bricks ingleses, que es-

taban apostados delante del puerto, han podido notar fácilmente la alegría y júbilo que reinaban en todos los convidados, y ver enarbolados juntamente los pabellones de Francia y América. El cónsul Leveux y sus compatriotas han brindado á la salud de SS. MM. el Emperador y la Emperatriz, á la de los Reyes de España, de Holanda y de Vestfalia, á la de los ejércitos franceses y á los antiguos compañeros de armas de los americanos; y finalmente por el logro de la regeneracion de la España. El general Barbazan, el comisario de marina, el comandante del puerto &c. han correspondido brindando á la memoria de Washington, á la presidencia de Jefferson, al congreso, y á su sabiduría y prudencia. ¡Ojalá que este coopere á la libertad de los mares! Ultimamente se brindó á los manes de los americanos muertos en defensa de la patria, y á la union de los pabellones de Francia, España y América.

Paris 13 de julio.

Un jóven ingles, de estatura colosal, llamado Ives Hurri, se ha escapado de Verdun, donde estaba prisionero de guerra. Algunos de sus compatriotas tan lejos estan de imitarle, que al contrario se han casado con francesas en dicha ciudad.

Creese que Mr. de Metternich, padre del embaxador de Austria en Paris, está encargado de una comision importante cerca de los Príncipes de la confederacion del Rin. Dicho encargado ha pasado á Stuttgardt, despues de haberse detenido algunos dias en Augsburgo.

Las cartas de Washington del 11 de mayo dicen que el congreso americano, antes de separarse, ha autorizado al presidente para levantar el embargo puesto en todos los puertos de la Union, siempre que por las circunstancias no sea ya necesario.

ESPAÑA.

Madrid 30 de julio.

Don Josef Napoleón por la gracia de Dios y por la constitucion del estado, Rei de las Españas y de las Indias:

Queriendo dar á la villa de Madrid una fuerza municipal capaz de proteger las personas y las propiedades, hemos decretado y decretamos lo que sigue:

ARTICULO 1.º Se formará en cada uno de los 10 cuarteles una compañía de á 100 hombres, no comprendiéndose en este número los capitanes y demas oficiales subalternos.

ART. 2.º Las compañías de los cuarteles de las Maravillas, Palacio, San Martin, Afligidos y Barquillo se reunirán en un batallon; y las de los cuarteles de Avapies, S. Francisco, S. Gerónimo, plaza Mayor y S. Isidro formarán el segundo batallon del regimiento de guardias urbanas de Madrid, que serán mandadas por un coronel.

ART. 3.º Nadie podrá ser individuo de este cuerpo si no está establecido en Madrid, propietario ó maestro examinado en algun gremio ú oficio, y no tenga mas de 20 años y menos de 60.

ART. 4.º El teniente general de mi real armada D. Antonio Escaño, el mariscal de campo D. Josef Joaquin Martí, y el ministro del consejo Real D. Adrian Marcos Martinez estan nombrados comisarios de la organizacion

de este cuerpo, los que podrán delegar sus facultades en 10 comisarios, que se ocuparán en arreglar una compañía por cuartel.

ART. 5.º Los oficiales y subalternos serán nombrados por los tres comisarios, y presentados á nuestra aprobacion por nuestro ministro de la Guerra.

ART. 6.º Nuestros arsenales proveerán de armas á este regimiento.

Nuestro ministro de la Guerra está encargado de la execucion del presente decreto.

Dado en mi palacio de Madrid á 30 de julio de 1808. = Firmado. = YO EL REI. = Por S. M., su ministro secretario de Estado, Mariano Luis de Urquijo.

En cumplimiento de lo mandado por S. M. en real pragmática-sancion de 30 de agosto de 1800, desde 1.º de agosto próximo hasta 30 de setiembre, se presentarán los vales de 600 pesos, de 300 y de 150 de 1.º de setiembre para su renovacion y pago de intereses, que se hará en moneda metálica en la real tesorería de consolidacion en esta corte, y por los respectivos comisionados en las capitales de las provincias y puertos, como se expresa en la gazeta núm. 102.

Los vales-dinero de 600, 300 y 150 pesos de la creacion de setiembre se presentarán para su renovacion en la tesorería general de consolidacion.

VENTA.

Habiéndose rematado en 367200 rs. en vales una casa sita en esta corte, calle del Relox, núms. 5 y 6, manz. 554, apreciada en 366803 rs., se ha aprobado por el señor intendente en su decreto de 12 del corriente, señalando 30 dias para la admision de la puja del quarto. Quien quisiere hacerla acuda dentro de dicho término ante el Sr. D. Leon de Sagasta, teniente corregidor de esta villa, y por la escribanía del número de D. Julián Gonzalez Saez.

NOTICIAS PECULIARES DE MADRID.

S. Ignacio de Loyola fundador. — Quarenta horas en la iglesia de S. Ignacio.

AVISOS.

El que quisiere aprender en breve tiempo la lengua francesa con la misma pronunciaci3n que en la corte de Paris, ó hacer trasladar qualquier papel impreso ó manuscrito del frances al español, ó de este al frances, acuda á la casa de correos, al puesto del escribiente que hai en el recodo de la escalera principal de ellos, quien dará razon del maestro.

Un maestro de lenguas avisa al público que qualquiera que necesite copiar algun papel en italiano ó frances, hacer memoriales y cartas en ambos idiomas, y dar lecciones en sus casas, acuda al memorialista que está en la casa de las reales postas.

VENTAS.

Quien quisiere comprar 2 sillerías, la una compuesta de un sofá y 12 sillas, la otra de 2 sofás y 29 sillas, 4 banquetas con cortinas y pabellones, y las sillerías tambien los tienen; una estantería completa para librería y archivo, mesa de despacho, su silla y banquillo, que hace á escalera, mesas de piedra y otras cosas suél-

tas, todo bien tratado, de moda y gusto, y que se hará la posible equidad; acuda al abaniquero que hai en la calle del Desengaño en el portal de la casa núm. 1, 2 y 29, que dirá quien lo enseña.

Se vende una caja de instrumentos de cirugía, con todos los necesarios para las operaciones de trépano, talla, amputaciones y otras. El instrumentista de la calle de Barrionuevo, junto á la Merced calzada, está encargado de su venta, y manifestará dicha caja.

A voluntad de sus dueños se venden juntas ó separadas dos casas que estan unidas en esta corte y calles de la Paloma y Ventosa, señaladas con los números 4 y 5 de la manz. 113, las quales componen de 31 á 32 pies de sitio quadrados superficiales, y tienen de principales de censos unos 90 rs. á un rédito mui moderado. Quien quisiere comprar alguna de ellas, acuda á la administracion de la real lotería de la calle de la Concepcion, esquina á Barrionuevo, en donde darán razon del sugeto con quien se ha de tratar; advirtiendo que se admitirá su pago, aunque sea en vales.

Se vende judicialmente una mesa de juego de villar con media docena de tacos: quien quisiere hacer postura á ella, acuda á la escribanía de provincia al cargo de D. Mauricio Justo del Rincon, donde darán razon, y se admitirán las posturas que se hiciesen, segun la tasacion de que se les enterará.

ALQUILER.

En la villa de Villaviciosa de Odon se alquila una casa en la plaza, junto á la fuente, con su patio grande, sala y alcoba mui capaces, otra pieza con su reja á la calle en la misma sala, otra fuera en una antesala, su buena cocina y quadra para caballerías, 2 huertos dentro de la misma casa, el uno de frutales bastante grande, y en ella no vive nadie sino una señora con su habitacion aparte. Quien la quisiere acudir á tomar razon á la librería de Cifuentes, calle de Preciados.

TRASPASO.

Con licencia del casero se traspasa un quarto segundo en el postigo de S. Martin, núm. 6, frente á la fonda: renta 4 rs. diarios. Darán razon en el comercio de pieles de la calle de Preciados, inmediato á la puerta del Sol.

PERDIDAS.

A Francisco Aguado y compañía se le perdió un libramiento de 80 fanegas y media de cebada, su importe es de 3210 rs. y mrs., núm. 1556, dada en Madrid á 6 de julio de este año: se extravió en la plaza Mayor dentro de un libro borrador. Quien lo haya encontrado lo entregará á Francisco Aguado, puesto de jamones, en dicha plaza Mayor.

La tarde del 26 del corriente se extravió una espuela de botas de plata, con su hebilla de lo mismo, desde el café de la red de S. Luis, baxando á la puerta del Sol, y siguiendo toda la calle Mayor hasta la plazuela de los Caños del Peral. Quien la haya encontrado, se servirá entregarla en el quartel de la Encarnacion, en donde se darán mas señas, y por gratificacion el valor entero de la espuela.

SIRVIENTE.

Un jóven de edad de 24 años solicita colocarse en una casa decente en qualquiera clase de criado: sabe cuidar un par de caballos, y algo de cochero á la española: tiene personas que le abonen. Dará razon el que vende el pan en la atahona de la Soledad; y no tendrá reparo en salir de la corte.

TEATROS.

En el de los Caños del Peral, á las 8 de la noche, se executará la farsa nueva jocosa por música intitulada Filandro y Carolina, y el bolero á seis.